

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

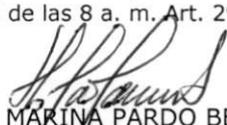
Referencia: PROCESO No. 2018-00044-00
Clase EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.
Demandado: JOSE MORA GUTIERREZ

C. PRINCIPAL

Visto y evidenciado el Informe Secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

No habiendo sido objetada en forma oportuna la liquidación del CREDITO E INTERESES, presentada en la ejecución de la referencia, por el apoderado judicial de la parte actora junto con el memorial obrante a folio 71, el Despacho LE IMPARTE SU APROBACION, por encontrarla ajustada a derecho (Art. 446-3 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
NI
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Juez
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
22/08/2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 017
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 23 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA